

19974-7/1926. Buenos Aires, diciembre 7 de 1926.
 El Consejo Nacional de Educación
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Establecer que cuando se denuncia
 sie como vacante la herencia
 de un ausente con presunción de
 fallecimiento, el denunciante de
 berá depositar en la Tesorería
 del Consejo una suma pruden-
 cial que fijará el Abogado Jefe
 de la Oficina Judicial para su-
 fragar los gastos de la publica-
 ción de edictos del juicio de au-
 sencia, los que serán deduci-
 dos del acervo hereditario una
 vez terminado el correspondien-
 te juicio sucesorio.

Comuníquese por copias de
 autos a las oficinas insértese
 en el libro de Resoluciones Gene-
 rales, anótese en la Oficina Ju-
 dicial, D. Administrativo, Es-
 tadística, El Monitor y Archivo
 de.

Fdo. Mosca - J. B. Córdoba.